República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-019-2019-00337-00 (EH)
Demandante:	FERROVALVULAS S.A.
Demandado:	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS
Asunto:	Avoca conocimiento- toma nota remanentes
Auto de S N° :	339V (252) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado 05001 31 03 019 2019 00337 00, proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, en atención a la solicitud que antecede, se accede a la misma y se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a las sociedades aquí demandadas MOTA ENGIL PERU S.A SUCURSAL COLOMBIA con Nit N° 901.039.757 y MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOMBIA con Nit 900.447078-8, para el proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO CATORCE VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C, bajo el radicado N° 110014003022 2020 00283 00, el cual fue comunicado mediante oficio N° 2978/2020 del 13 de noviembre de 2020. Ofíciese en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b03232800c4f0cdd42c34b163250732d77ef802c0597c86bedcf8db4baae848
Documento generado en 12/02/2021 12:07:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica